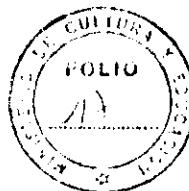




RESOLUCION N° 122



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 34308/82.

BUENOS AIRES, 16 FEB. 1983

VISTO la Resolución del 28 de septiembre de 1953 que establece el régimen de correlatividades de las asignaturas correspondientes a los planes de estudio de nivel medio, en el ámbito de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, y

CONSIDERANDO:

Que desde la fecha de la citada Resolución hasta el presente se han producido reformas curriculares del Sistema Educativo, por supresión de algunos planes de estudio, modificaciones en los existentes e incorporación de otros nuevos.

Que se han introducido modificaciones en los programas de varias asignaturas,

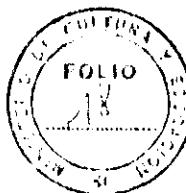
Que es necesario proceder a la actualización del Sistema de Correlatividades vigente a los efectos de la correcta aplicación del punto 60 del Título VI del Capítulo III del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones (Decreto N°825/72 y Resol. Minist. N°442/75 y sus modificatorios).

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Derogar la Resolución Ministerial del 28 de septiembre de



Ministerio de Cultura y Educación

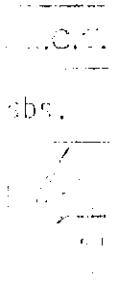
1953 en lo que respecta a la correlatividad de materias en el Ciclo Básico, segundo Ciclo del Bachillerato y Escuelas Nacionales de Comercio Diurnas y nocturnas de los establecimientos dependientes de este Ministerio,

ARTICULO 2º.- Considerar correlativas las asignaturas de los planes de estudios actualmente vigentes según se indican en el Anexo I de la presente,

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de lo que determina el artículo 2º.

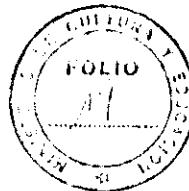
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Cayetano A. Licciardo*  
CAYETANO A. LICCIARDO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



abs.

15



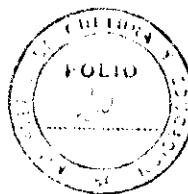
## CORRELATIVIDAD DE ASIGNATURAS

1.- CICLO BASICO Y 2º CICLO DEL BACHILLERATO (Plan Dcto. N°6680/56 y sus modificatorios)

- Castellano: 1°, 2° y 3°
  - Latín: 1°, 2° y 3°
  - Literatura: 4° y 5°
  - Ciencias Biológicas: 1°, 2°, 3° y 4°
  - Matemática: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°
  - Idioma Extranjero: 1°, 2° y 3°
    - Segundo Id. Extranjero en Escuelas Normales en Lenguas Vivas: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°
    - Segundo Id. Extranjero en Escuelas Normales en Lenguas Vivas: 4° y 5°
  - Geografía: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°
  - Historia: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°
  - Formación Moral y Cívica: 1°, 2° y 3°
  - Elementos de Física y Química de 3° con Física de 4° y 5° y con Química de 4° y 5°
  - Cultura Musical: 1°, 2°, 3° y 4°
  - Actividades Prácticas: 1° y 2°
  - Educación Plástica: 1°, 2° y 3°
  - Educación Física: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°

## 2.- BACHILLERATO CON ORIENTACION DOCENTE (R.M.Nº287/73)

- Elementos de Física y Química de 3º Ciclo Básico con Física de 4º y con Química de 5º
  - Matemática de 1º, 2º y 3º Ciclo Básico con Biología 4º
  - Lengua; 4º y 5º
  - Idioma Extranjero; 1º, 2º y 3º del Ciclo Básico con 4º y 5º
  - Historia de 1º, 2º y 3º C, Básico con 4º
  - Geografía de 1º, 2º y 3º C, Básico con 5º
  - Psicología General de 4º con Psicología de la Educación 5º
  - Problemática Filosófica de 4º con Lógica y Metodología de las Ciencias de 5º
  - Fundamentos de la Educación de 4º con Psicología de la Educación de 5º



## Ministerio de Cultura y Educación

- Cultura Musical de 1º, 2º y 3º del Ciclo Básico con Apreciación Musical de 5º
- Educación Plástica de 1º, 2º y 3º del Ciclo Básico con Plástica de 4º
- Educación Física de 1º, 2º y 3º Ciclo Básico con 4º y 5º

### 3.- BACHILLERATOS ESPECIALIZADOS EN LETRAS, EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y EN CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS (Plan Dcto. N°6982/49)

- Matemática de 1º, 2º y 3º del Ciclo Básico con 4º y 5º
- Elementos de Física y Química de 3º con Física de 4º y Química de 4º del Bachillerato en Letras y con Física de 4º y 5º y Química de 4º y 5º de los otros dos Bachilleratos
- Ciencias Biológicas de 1º, 2º y 3º C.Básico con 4º del Bachillerato en Letras y en Ciencias Físico-Matemática y con 4º y 5º del Bachillerato en Ciencias Biológicas.
- Literatura de 4º y 5º
- Geografía 1º, 2º y 3º C.Básico con 4º y 5º
- Historia 1º, 2º y 3º C.Básico con Historia Argentina 4º y 5º
- Segundo Idioma Extranjero: 4º y 5º
- Cultura Musical 1º, 2º y 3º C.Básico con Cultura Musical y Artística de 4º y 5º
- Gramática Histórica Española del Bachillerato Especializado en Letras 4º y 5º
- Educación Física 1º, 2º y 3º C.Básico con 4º y 5º

### 4.- ESTUDIOS COMERCIALES DIURNOS (Plan Dcto. 6680/56 y sus modificatorios)

- Castellano 1º, 2º y 3º
- Matemática 1º, 2º, 3º, 4º y 5º
- Idioma Extranjero 1º, 2º, 3º, 4º y 5º
- Geografía 1º, 2º, 3º, 4º y 5º
- Historia 1º, 2º y 3º
- Formación Moral y Cívica 1º, 2º y 3º
- Elementos de Física y Química 3º con Física 4º y Merceología de 4º y 5º
- Ciencias Biológicas 1º, 2º y 3º
- Caligrafía y Dibujo Ornamental 1º y 2º
- Cultura Musical 1º y 2º
- Mecanografía 3º, 4º y 5º



## Ministerio de Cultura y Educación

- . Estenografía 4° y 5°
- . Educación Física 1°, 2°, 3°, 4° y 5°
- . Contabilidad 1°, 2°, 3°, 4° y 5°

### 5.- ESTUDIOS COMERCIALES NOCTURNOS (Plan Dcto. 853/74 y sus modificatorios)

- . Lengua 1°, 2°, 3° y 4°
- . Matemática 1°, 2°, 3° y 4°
- . Idioma Extranjero 1°, 2°, 3° y 4°
- . Geografía 1° y 2°
- . Historia 1° y 2°
- . Formación Moral y Cívica 1°, 2° y 3°
- . Biología 1° y 2°
- . Tecnología Mercantil 1° y 2°
- . Contabilidad 1°, 2°, 3° y 4°

